



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir
con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre,
2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

AUTOR:

Benites Huamán Evelyn Noemi (ORCID: 0000-0001-8950-6486)
Lopez Castillo Karla Edith Julia Dominga (ORCID: 0000-0002-6065-2743)

ASESOR:

Salinas Ruiz Henry Eduardo (ORCID: 0000-0002-53209014)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil.

Trujillo- Perú

2021

DEDICATORIA

A Dios por permitirnos seguir adelante, a nuestros padres por enseñarnos a ser perseverantes, a nuestros hermanos por el apoyo incondicional y su confianza hacia nosotras.

AGRADECIMIENTO

A nuestros profesores por compartir con nosotros sus conocimientos y experiencias, a la asesora metodológica por instruirnos a cumplir nuestro objetivo, a los entrevistados por su colaboración en la presente investigación, a nuestros padres, hermanos por motivarnos a salir adelante y a la universidad Cesar Vallejo por ser parte importante de este objetivo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- MARCO TEÓRICO.....	4
III.- METODOLOGÍA.....	14
3.1. Enfoque, Tipo y Nivel de Investigación.....	14
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes.....	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico.....	16
3.8. Método de análisis de datos.....	16
3.9. Aspectos éticos	17
IV.- RESULTADOS Y DISCUSIONES.....	18
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	37
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Consideración de la convivencia con el progenitor que ejerce violencia contra la madre.....	27
TABLA 2: Baja autoestima en el hogar con violencia domestica	28
TABLA 3: Exposición de los menores a ambientes violentos	30
TABLA 4: Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro	28
TABLA 5: Programas Estatales	33
TABLA 6: Protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar	33
TABLA 7: Opinión respecto a, si el número de habitantes en el Perú, es un fundamento para retornar a la bicameralidad	35
TABLA 8: Lineamientos que permitan asegurar una mayor protección a los niños y adolescentes	35

RESUMEN

La presente investigación tiene como fin el entendimiento de la vulneración del interés superior del niño en los casos de violencia familiar donde conviva el menor y el agresor. Esta situación, es claro motivo para que se pueda afirmar que en ciertas ocasiones el principio en cuestión no protege y todas las situaciones que actualmente se frecuentan por una falta de criterios para establecer la convivencia entre estos dos individuos.

De esta manera la metodología usada tiene como base un enfoque cualitativo y se utiliza técnicas como la entrevista y cuestionarios que se desarrollará para la obtención de datos actuales bajo los criterios de participantes sumamente calificados en el tema. Asimismo, la hipótesis planteada fundamenta que el principio del interés superior del niño se ve vulnerado por la convivencia entre el menor y un agresor en el mismo hogar al considerar la situación actual y establecer nuestra metodología; formulamos que el objetivo general será determinar de qué manera se vulnera el interés superior del niño y adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre; sus objetivos específicos: i. Analizar el desarrollo del principio del interés del niño y adolescente en la doctrina nacional e internacional; ii. Analizar casos de violencia familiar en donde se haya vulnerado el interés del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre; iii. Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre; iv. Evaluar lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño en casos de violencia familiar.

Palabras claves: Interés superior del niño, protección, violencia familiar, agresor

ABSTRACT

The purpose of this research is to understand the violation of the best interests of the child in cases of family violence where the minor and the aggressor live together. This situation is a clear reason for it to be possible to affirm that on certain occasions the principle in question does not protect from all the situations that are currently frequented by a lack of criteria to establish coexistence between these two individuals.

In this way, the methodology used is based on a qualitative approach and you use techniques such as interviews and questionnaires that will be developed to obtain current data under the criteria of highly qualified participants on the subject. Likewise, the hypothesis raised supports that the principle of the best interests of the child is violated by the coexistence between the minor and an aggressor in the same home.

when considering the current situation and establishing our methodology; We formulate that the general objective will be to determine how the best interests of the child and adolescent are violated when living with the aggressor in cases of family violence against the mother; its specific objectives: i. Analyze the development of the principle of the interest of children and adolescents in national and international doctrine; ii. Analyze cases of family violence where the interest of the child and adolescent has been violated by living with the mother's aggressor; iii. Analyze the consequences that it entails in the development of the child and adolescent when living with the mother's aggressor; iv. Evaluate guidelines to ensure greater regulation of the best interests of the child in cases of family violence.

Keywords: Best interests of the child, protection, family violence, aggressor

I.- INTRODUCCIÓN

La violencia familiar ha tomado gran relevancia en los fenómenos sociales más comunes en el mundo contemporáneo, trayendo como consecuencias conflictos que se desarrollan en todos los aspectos cotidianos del ser humano, ya sean sociales, laborales o familiares; Por tanto, podemos decir que muchas personas a lo largo de su vida han sido víctimas o victimarios.

La Organización Mundial de la Salud (2002), menciona que la violencia es todo aquel acto que tenga como intención la vulneración física y psicológica y De igual forma, como una amenaza que pueda generar daños a uno mismo o a otro individuo o de algún grupo o comunidad que pueda pertenecer.

El mundo ha evolucionado y sigue continuamente haciéndolo en todos los aspectos en pro del ser humano como son tecnológico, social, ambiental, legal, entre otros; tal es el caso de su evolución a nivel de la legislación y es que el derecho es una ciencia social por lo que su esencia es adecuarse a la realidad palpable por lo que el desarrollo actual del pensamiento jurídico conforme su actual desarrollo permite severar que, detrás del concepto de derechos humanos, se esconde la idea de que todas las personas, incluidos los niños, tienen derecho a la igual protección de las personas, y que es deber de los estados; promover y garantizar que estos derechos entren en vigor. Por su parte, gracias al ya mencionado principio de igualdad, vemos clara la existencia de protecciones legales y derechos específicos de determinadas categorías de personas, incluidos los niños. (CILERO, 2016). Siendo esta la premisa, el fin de la investigación del estudio se aboca a la afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre.

En este grupo de conceptos, la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3, destacando que es el derecho primordial del niño; cada medida que involucre al niño debe basarse en la importancia del interés superior del niño. El estado tiene la responsabilidad de cuidar y defender plenamente cuando el padre, la madre u otra persona responsable ya no pueda trabajar; similar al artículo 3,

primer párrafo. Tomar nota de que la amplia variedad de medidas relacionadas con los niños que opten las instituciones de carácter público y privado de protección social, los jueces, los órganos administrativos y los órganos legislativos, toma un importante papel para el desarrollo del Infante en una sociedad que pueda satisfacer sus necesidades que permiten su libre desarrollo físico y emocional. los estados parte se comprometieron a brindar a los menores la protección legal y aquellos cuidados que resultan fundamentales para su bienestar, no sin contemplar los derechos y obligaciones que sus padres, los tutores y las personas encargadas ante la ley; tomen medidas para una correcta educación y protección, posiciones legales y medidas administrativas correctas, que destaca que los estados miembros asegura que las instituciones brindarán los debidos servicios y la infraestructura para el cuidado eficaz y oportuno de los menores cumpliendo con las leyes establecidas por aquellas autoridades competentes en lo que respecta al equilibrio, la salud, la remuneración y la competencia de sus empleados, así como la vida de una supervisión educada.

Por las razones expuestas, el enunciado del problema es el siguiente, ¿De qué manera se afecta el interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre? Así mismo, las preguntas específicas que nos planteamos en el presente trabajo de investigación son: i. ¿Cómo es tratado el principio del interés del niño y adolescente en la doctrina nacional e internacional?; ii. ¿Como son los casos de violencia familiar en donde se haya vulnerado el interés del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre?, iii. ¿Cuáles son las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente, al convivir con el agresor de la madre?, iv. ¿Cuáles son los lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño, en casos de violencia familiar?

De igual manera, tiene una justificación epistemológica tal como está definida: la investigación encaja en un modelo constructivista de la teoría de los sistemas sociales de Luhmann, definiendo sociedades que pueden ser reproducidas por sus propias habilidades. Según esta epistemología, la sociedad se ve con orientaciones dentro del sistema político. El aporte de este estudio es presentar conceptos claros

desde este punto de vista epistemológico en un marco analítico que alinea y favorece el interés superior del menor, evitando la manifestación de integridad física, su moral y de su inteligencia en casos de violencia intrafamiliar contra la madre. (Moreno,2016)

En ese mismo sentido, la justificación teórica, se tiene que la doctrina nacional es un importante tema de relevancia para entender el interés superior del niño y como éste se puede vulnerar con la convivencia del menor con un agresor. Importante entender las condiciones que este principio fundamental va a resguardar el cuidado de los niños y adolescentes en su correcto desarrollo y bienestar, ya que, este es uno de los fines supremos que protegen los estados a través de sus legislaciones.

Para responder a la interrogante, se ha planteado como objetivo general: Determinar de qué manera se vulnera el interés superior del niño y adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre; sus objetivos específicos: i. Analizar el desarrollo del principio del interés superior del niño y adolescente en la doctrina nacional e internacional; ii. Analizar casos de violencia familiar en donde se haya vulnerado el interés del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre; iii. Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre; iv. Evaluar lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño en casos de violencia familiar.

Por último, se ha proyectado como hipótesis que la convivencia con el agresor, en casos de violencia ejercida contra la madre, es un claro motivo el incumplimiento del interés superior del infante y menor que se ven afectados por esta convivencia en los aspectos psicológicos, sociales y biológicos. Es decir, que la convivencia tiene fundamentos en los cuales no se llega a alcanzar una protección legal al bienestar de los niños y adolescentes; puesto que estudios afirman que la interacción de los menores con violencia es un factor para que estos en el futuro desarrollen una conducta que se basará en la violencia y perjudicar a otras personas. De esta manera se ve identificada una clara falta de normativa para el resguardo de los derechos de los niños y adolescentes.

II.- MARCO TEÓRICO

Con base en ciertas premisas de investigaciones previas relacionadas con el tema propuesto y para explicar y aclarar el problema en estudio; debe abordarse en un contexto internacional, como señaló Dezzi (2012) en su investigación, en la que concluyó: (1) El abuso infantil puede ser un acto de abuso físico, emocional o sexual percibida como una vulneración de derechos muy personales como la vida, la integridad física, la salud, la libertad de movimiento, el honor o la intimidad, y que el niño puede hacer valer sus derechos reclamando su protección mediante el ejercicio de los derechos previstos en la CDN. (2) Los niños que son víctimas de violencia doméstica necesitan una doble protección: por un lado, porque son niños y por otro lado porque son víctimas. (3) Los menores no solo están sujetos a una protección especial, sino que también tienen derecho a la plenitud de derechos, lo que significa que son personas con todos los derechos reconocidos a las personas y en particular porque la situación es un tema de desarrollo. Los niños tienen la capacidad de ejercer estos derechos de acuerdo con sus capacidades y su desarrollo psicofisiológico.

Santamaria (2017) concluye que: (1) El interés superior del niño es un concepto jurídico que nace como principio abstracto en el derecho europeo del siglo XX y ha sido delimitado por éste hasta que pueda ser objeto de una revisión mayor, se llegue a un consenso en materia de orden público, los poderes del estado y de todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus relaciones con los niños, deben participar en su realización. (2) En la actualidad, el interés superior del niño se considera un concepto jurídico indefinido, en el que se debe tener en cuenta la delimitación del interés superior del niño, que es un derecho fundamental del niño. Circunstancias especiales de los niños, tanto físico como espiritual y moral; y el plano mental, sopesando los pros y los contras de las opiniones, puede separar el futuro del niño impidiéndole permanecer en el plano abstracto.

Como lo menciona Ortega (2017): (1) Concluye que la violencia entre padres e hijos no es un fenómeno completamente nuevo, ya que su aparición en numerosas publicaciones internacionales ha confirmado que el fenómeno al menos existe. Es cierto, sin embargo, que la producción científica a nivel estatal era escasa hasta

hace unos años, cuando aparecieron las primeras publicaciones sobre el tema. La aparición del fenómeno a través del estudio y la investigación va de la mano de dos factores principales. (2) Finalmente, como hemos visto, el fenómeno involucra una variedad de factores que van del individuo a la familia, incluyendo otras variables de carácter sociocultural o psicológico. En este sentido, existe un fuerte consenso sobre este tema, ya que nuestras conclusiones coinciden con la mayoría de las referencias citadas que tratan de factores que van a tener relación directa con las conductas agresivas que los menores ejercen hacia sus antepasados en la unidad familiar.

Finalmente, tenemos la premisa local, Ticona (2015), en la que identifica: (1) Por otro lado, hemos visto con la indignación de la sociedad que nuestras autoridades, los representantes de nuestro gobierno son elegidos por sufragio universal, nuestro público funcionarios, principalmente jueces, rechazan abiertamente el uso del principio del "interés superior del niño", el mismo principio de impunidad. sanción, liberación de los delincuentes cuya verdad ha sido probada, así como la policía nacional del Perú, en definitiva, tanto el estado como la sociedad desconocen este comienzo y lo omiten de la constitución política del estado, que establece que el respeto al ser humano y su dignidad es el fin supremo de la sociedad y del estado.

Analizaremos las bases teóricas, en relación de la categoría 1 Interés Superior del Niño; cuyas dimensiones a desarrollar para esta categoría son: interés superior del menor, vulneración a los derechos de este.

El interés superior del del menor observamos cómo la Declaración de Ginebra de 1924, que establece el imperativo de protección, utiliza expresiones como los niños primero. Desde entonces, para obtener el mejor tratamiento posible, surge la necesidad del reconocimiento del "interés superior de la Infante y menor", más allá del reconocimiento de los derechos del menor. (MONTROYA CHAVEZ, 2007)

Para Landa Arroyo (2020), destaca que, dentro del ordenamiento jurídico, se han desarrollado diversas herramientas para que los menores, especialmente aquellos que se encuentran abandonados, puedan ser favorecidos y fortalecidos respetando

su dignidad. Al comprender adecuadamente su entorno, sus derechos asignados y su lugar en las prioridades estatales y comunitarias tienen más posibilidades de ser respetados. Por lo tanto, deben buscar proteger su integridad personal, tanto física, sexual, mental y espiritual, porque sólo así se puede lograr la protección del Estado y, en última instancia, por el bien del estado, los beneficios de la dignidad.

Autor Placido V, (2016) reitera que el artículo 3 establece el principio de que el interés superior del menor debe considerarse primordialmente en todos los parámetros relacionados con los menores. Debido a la inmadurez los menores dependerán de las autoridades responsables que valora y se ven enfocados en representar los mejores intereses y derechos e incluso las decisiones que afectan el desarrollo de su bienestar al tomar en cuenta la perspectiva en la evolución y capacidad para hacerlo. El principio del interés superior del menor es mencionado varias veces en la Convención Internacional. Pues aquel principio aplica para todas las medidas positivas que propongan proteger derechos y poder fomentar la existencia y el desarrollo completo del bienestar de los niños.

Los derechos de las personas en la actualidad no sólo están establecidos en las constituciones, normas y ordenamientos jurídicos de los Estados, sino también en las regulaciones internacionales que aplica el principio como base de sus legislaciones. Es decir, que incluyen las costumbres y principios fundamentales del derecho en la existencia de los tratados y convenciones internacionales desarrollados dentro de algunas organizaciones internacionales que tienen como objetivo establecer los derechos humanos fundamentales y establecer los mecanismos para protegerlos.

La ejecución de los derechos de los niños es un valor que será fundamental en la sociedad que aspira obtener la correcta aplicación de los derechos humanos y el obtener justicia social esto implica no solo brindar atención y protección a la a la etapa de la niñez, sino establecer medidas fundamentales que orienten las concepciones tradicionales del contenido de estos derechos, sino también definir el reconocimiento, respeto y garantías de la personalidad individual de los menores, como el de las personas con sus derechos y deberes. Es decir, que la Corte

Interamericana de los derechos humanos ha establecido que el los derechos de los niños y adolescentes se fundamentan en la protección real y plena que tendrá como fin el disfrute pleno de todos sus derechos, incluidos los relacionados con la economía, la sociedad y la cultura. Reconociendo a los niños el uso de diferentes reglas e instrumentos que los estados democráticos brindarán basándose en los tratados internacionales que establecen los derechos humanos y se debe tomar en cuenta las respectivas garantías de protección de todos los menores de la sociedad. Sin embargo, surge la pregunta de por qué los niños son tratados de manera diferente a lo que se puede considerar discriminatorio en virtud de la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño y adolescente.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos enfatizó que el concepto de igualdad está directamente arraigado en la unidad de la naturaleza humana y es inseparable de la dignidad esencial de la persona humana, para cualquier situación, por ser superior a un grupo determinado, sáquelos para tratarlos favorablemente; o por el contrario, lo consideran inferior, lo tratan con actitud de hostilidad o en todo caso lo distinguen del goce de los derechos reconocidos por quienes no se consideran en esta situación inferior.

Los niños tienen los mismos derechos que todos los demás. Sin embargo, dadas las circunstancias específicas de vulnerabilidad y dependencia en las que se encuentran las personas durante estas etapas de la vida, es objetivo y racional otorgarles un trato diferente, en sí mismo no es discriminatorio; pero a la inversa, se pretende permitir el pleno ejercicio de los derechos especiales derivados de estas condiciones.

Así, la protección especial reconocida por la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño tiene como fin último el desarrollo armónico de la personalidad del niño y el goce de los derechos reconocidos al niño. Estos derechos especiales tienen deberes específicos, a saber, la obligación de brindar la protección necesaria por parte de la familia, la sociedad y el estado. Se invita a estos dos últimos a involucrarse más en la situación de desamparo, implementando medidas para

promover este desarrollo en la medida de sus capacidades y para apoyar en su caso, proveer el rol familiar que debe desempeñar.

Categoría 2 violencia familiar; cuyas dimensiones a desarrollar son: convivencia familiar, agresor, violencia familiar.

Con respecto a la convivencia familiar según Arroyo (2015), la convivencia se relaciona con el cumplimiento de una serie de reglas que facilitan el entendimiento entre los miembros que conviven. Por el contrario, faltarles el respeto generará caos, desorden y conflicto. Sánchez (2016) sostiene que la convivencia familiar es un proceso único porque existe en la relación comunicativa entre los miembros de la familia, una comunidad educativa, llegando así a espacios donde prevalece la confianza y el acuerdo, creando condiciones favorables para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para Ruiz (2016), fue el acto de convivir. Para este autor, existen diferentes matices de la palabra, a nivel de discurso común en los campos de la producción jurídica, social y psicológica. En el contexto popular, la palabra convivencia explica no solo espacios y actividades no compartidos, sino también reglas que ayudan a mejorar la convivencia.

La agresión a menudo se refleja en sujetos con rasgos bastante distorsionados, desagradables o inusuales, como si esto perpetuara la ilusión de que los hombres violentos, tóxicos o peligrosos están desequilibrados mental y físicamente debido a sus rasgos siniestros (Pastor, 2018). Por supuesto, la correlación entre la apariencia y el temperamento no es tan confiable como lo era antes de que los tipos estuvieran de moda. Debe recordarse, sin embargo, que todos los observadores tienden, de acuerdo con la teoría de la distribución perceptiva, a imaginar o tener ideas sobre el temperamento y el carácter de los demás en función de su apariencia. Más probabilidades de ser acusadas de delitos violentos que las personas con características normales o agradables (Dion, K, 2017).

De esta manera, aunque no completamente probada, es la creencia de que la agresión extrema, se atribuye a personas mentalmente desequilibradas, mentalmente enfermas o emocionalmente alteradas. Es cierto que las habilidades

psicológicas intensificadas e inquietas demostradas por un paciente dominado por tensiones emocionales a menudo conducen a la realización de actos violentos de agresión. Más precisamente, los psicópatas tienen una relación muy importante entre sus estímulos que los provocan a una respuesta agresiva; con respecto a intereses y comportamientos antisociales (Pastor, 2018). Sin embargo, a pesar de una mayor proporción de hombres violentos con psicopatía y neurosis que en la población general (Conger y Miller, 1966), la agresión no es la única razón de disfunción sexual en esta condición humana. Esto ocurre cuando el individuo que se considera normal los ataques que se realizan lastimando a otro individuo que se denominará víctima y debido al daño ocasionado el agresor planea poder disculparse ocasionado por el remordimiento o autocrítica que podría pensar. en efecto, la estrategia Basada en el remordimiento sirve para captar la benevolencia ante aquel juicio social que se ve involucrado después de la mediación y de esta manera disminuir el riesgo de posibles castigos. otras veces, recurre a la auto justificación que nace de la racionalización, criticando así aquel accionar como maldad de la víctima, haciendo el poder comprender su actitud agresiva hacia la misma.

Normalmente tener celos enfermizos, deseando formar parte de los primeros grupos para el cuidado de la familia, más enfocados en sus cónyuges. Por tanto, un factor muy importante a la hora de provocar comportamientos violentos Que nace de la percepción errónea de que su pareja puede abandonarlos, independientemente de la posibilidad de que puedan tener diferentes tipos de relaciones con los demás (amistad, familia, etc).

Con respecto a la violencia familiar las relaciones interpersonales no son nada nuevo en el entorno nacional, se ha acostumbrado aquellas prácticas antagónicas, negativas y monopolísticas. Lo cual ha desarrollado en la cultura nacional las prácticas de la violencia, que se manifiesta en múltiples factores, en unos casos evidentes y en otros sublimes.

Bermudez, T. (2018) Ante estas situaciones violentas habituales, es porque la ley del siglo pasado se ha ocupado de estas situaciones, sobre todo por presiones

sociales que exigen sensibilidad mínima simpatía social por parte de los legisladores ante familias disfuncionales.

En Perú, la lucha contra la violencia doméstica comenzó y se convirtió en una prioridad absoluta. En 1993 se promulgó la Ley 26260, que establece una política nacional de combate a la violencia intrafamiliar.

Luego se corregirá la violencia doméstica, como toda acción u omisión que pueda conllevar el daño físico o psicológico, abuso sin daño, incluidas amenazas graves y / o repetidas o coacción reiterada, De igual forma, la violencia sexual creada entre: cónyuges, exmaridos, parejas, descendientes, colaterales hasta el cuarto y segundo grado de parentesco público, uniones de hecho, personas que vivan en la misma unidad familiar, siempre que no exista relación contractual o laboral, y personas con hijos juntos, vivan o no juntos, al tiempo de la violencia.

el informe mundial sobre la violencia y salud (OMS, 2002), menciona que la violencia se puede definir basándose en 3 categorías según los perpetradores; violencia concentrada, violencia colectiva y violencia interpersonal: la primera clasificación identifica a la violencia cometida por un individuo contra sí mismo, la segunda comprende la violencia ejercida por grupos grandes hacia grupos minoritarios. y la tercera la violencia interpersonal se puede identificar que la violencia doméstica o también conocida como la de pareja, en la mayoría de situaciones ocurre entre los integrantes de una familia o parejas sexuales, generalmente dentro de lo que se considera como el hogar.

El autor Herrera (2019) menciona que existen 4 tipos de causas: Físio-biológicas, psicológicas, psicosociales y las socioculturales.

La Físio-biológicas es hambre y sexo, el instinto de reproducción es un sencillo reflejo a un fenómeno social, y el cumplimiento de uno o más problemas urgentes para un estado en las familias que se encuentran acomodadas en los grupos uno, dos y tres económicos. Asimismo, como la mujer vio la incapacidad de su pareja para poder alimentar la familia; comenzó a quejarse constantemente, comenzó a

destruir la paz familiar, dando lugar a discusiones verbales y maltrato físico entre padres e hijos. Los propios niños pueden provocar divisiones familiares que conduzcan a la prostitución. Alcoholismo, adicción a las drogas.

Otro factor biológico es el sexo, donde la agresividad doméstica va a ser perpetrada debido a que una mujer que se niega a tener relaciones de carácter sexual con su pareja. siendo el sexo utilizado como un medio para cumplir la satisfacción de la pareja. esto al ser negado ocurrirá un sentimiento de impotencia por parte de la pareja y conllevaría a un desarrollo de violencia al restringir a su hombre de este instinto sexual, fomentando una conducta de agresividad.

Las Psicológicas incluye los celos, que es un comportamiento posesivo que una persona exhibe hacia otra, los celos pueden ser de hombre a mujer y viceversa, o de padre a hijo, entendiéndose. En particular, los celos expresados en los hombres son consecuencia del sistema familiar que muestra la sociedad, los hombres imponen su poder al restringir una serie de derechos y libertades de las mujeres, rompiendo la relación entre hombres y mujeres, la igualdad en la familia.

Otro factor detrás de estas causas es la drogadicción, cuyo consumo da lugar a una serie de cambios de personalidad y comportamientos violentos que afectarán directamente a los cónyuges e hijos. Los conflictos también pueden surgir cuando uno de los niños es adicto a las drogas, y el padre a menudo culpa a la madre por el comportamiento de su hijo; hay muy pocos casos de madres alcohólicas, este caso ocurre más entre madres jefas de hogar.

Finalmente, la inmadurez psicológica o emocional ocurre cuando las personas se casan a una edad muy temprana, impidiendo que la persona se desarrolle física y psicológicamente, produciendo así autocontrol, niveles de tolerancia y escasa evasión causas de los conflictos familiares.

Las Causas Psicosociales entre ellos, la falta de comunicación entre las personas y la falta de tolerancia que pueden tener los integrantes de la familia, causan problemas en la comunicación, teniendo como consecuencia un grave problema en

los canales de interpretación entre los padres e hijos, esto significa que tienen malas estrategias de comunicación para poder resolver problemas. Siendo este un factor por el cual muchas veces la violencia ocupa el lugar de la comunicación siendo este el medio para la obtención de objetivos dentro de la familia.

Otro factor que tiene un efecto directo en la mayoría de las familias es la gente que no sabe hablar, no sabe preguntar, hacer apropiadamente demandas, por eso tienen palabras agresivas, acusaciones, que conducen a peleas y violencia, abuso físico verbal. En cuanto a la intolerancia, las personas no comprenden que, al convivir con otra persona, su comportamiento debe ser entendido y tolerado en las diferentes circunstancias en las que se encuentran, estén en conflicto o no.

Con respecto a las Causas a nivel sociocultural; primero, incluye las diferencias culturales y sociales; social es cuando dos personas de diferentes clases sociales se encuentran y, por ejemplo, cuando la mujer en una relación es de una clase social más baja, más bien, puede crear comportamientos de sumisión, dudas, angustia, patriarcado, y cuando los hombres provienen de una casta inferior, esto genera sentimientos de inferioridad, dos condiciones que no permiten que el entorno familiar se desarrolle de manera armónica. Desde un punto de vista cultural, los problemas surgen cuando no se acepta al otro, la imposición de la moral como una forma evidente de violencia. Cabe señalar también el caso del autoritarismo generalizado, por el que uno de los sexos impone su voluntad sobre el otro, donde se manifiesta la desigualdad entre los sexos.

La causa de la violencia doméstica a menudo se atribuye al alcoholismo, la adicción a las drogas o el trastorno mental del abusador, sin embargo, el alcohol y las drogas son los resultados de una conducta emocional vulnerable que impiden un comportamiento social adecuado en las personas, como el cumplimiento de la ley, la moral, pero no son la principal causa de muerte en la violencia intrafamiliar. La máxima causa de la violencia doméstica es la sociedad construida sobre género.

Desde el principio, las personas se configuraron como un privilegio, como un poder. La sociedad modela a las mujeres como frágiles, débiles y necesitadas de

protección. Esta forma diferente de educar a niños y niñas, a la larga, "modelará" las personalidades tanto de hombres como de mujeres, formando dos polos opuestos y diferentes, pero su diferencia radica en la estructura social, en los aspectos sociales más que en los aspectos biológicos o naturales. Por lo tanto, el hombre tiene creencias falsas sobre su superioridad sobre las mujeres y su obediencia a ella.

De manera similar, la causa de la violencia de género: esto se deriva de las relaciones de poder desiguales para establecerse y la aceptación entre hombres y mujeres, que cumple con un edificio social conduce a una jerarquía y un sistema eléctrico diferente para los dos sexos. (GUERRERO, 2018) la violencia no sólo será aquella manifestación de la desigualdad entre los géneros, sino que en muchos casos se ve como una herramienta para apoyar y perjudicar la igualdad que toda persona debe tener.

Otras causas de la violencia doméstica son:

- La gente en la sociedad carece de conciencia: creen que esta es la mejor forma de hacer las cosas: golpear, disparar, gritar, etc.
- Gran desconocimiento de no conocer mejor forma de afrontar las cosas: no saben que la mejor forma de solucionar un fenómeno social es hablar y analizar la causa y luego buscar una solución.
- Incapaz de controlar los impulsos: a veces somos impulsivos, por eso creamos violencia, no sabemos cómo resolverla.
- Ignorancia entre parejas, personalidades incompatibles: la violencia intrafamiliar es la principal causa de violencia, un niño que crece en un entorno misterioso e incompatible debe ser una persona que tiene problemas y que tiene pocos principios personales.
- Ignorancia hacia los niños: Sabiendo que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres abusan de sus hijos, lo que resulta en violencia. La violencia surge de una falta de preocupación por la sociedad en la que vivimos, si creamos una conciencia más profunda dentro de nosotros mismos, si analizamos que la violencia no es la mejor manera de lograr nuestros objetivos.

III.- METODOLOGÍA

3.1. Enfoque, Tipo y Nivel de Investigación

El presente trabajo de investigación sigue un enfoque cualitativo, pues buscan comprender el alcance del criterio estudiado y su impacto en el análisis e interpretación de los datos cualitativos (Florez, 2014). Este enfoque también permite completar cualquier fase de la investigación y brinda apoyo dogmático desde la resolución de problemas hasta la preparación de resultados (Hernández & Mendoza, 2018).

A nivel de investigación es descriptivo, porque busca recoger características de definiciones, variables, aspectos, componentes y conceptos que explican todo o parte de un fenómeno o realidad, así como sus consecuencias (Jurado, 2009).

El tipo de análisis es legal, explicativo y descriptivo, es un estudio puramente dogmático, por lo tanto, se recolectan y procesan datos para dar respuesta a las preguntas anteriores; como fuente de información sobre doctrina, derecho, entre otros; ha sido mencionado y estudiado en revistas y artículos de investigación (Villavicencio, 2016).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Categoría 1: Interés Superior del Niño; las dimensiones a desarrollar para esta categoría son: interés superior del niño, vulneración de derechos. La escala de medición de esta categoría sería: ordinal. Así mismo sus indicadores son: interés superior del niño, vulneración a derechos del niño, involucramiento social, priorización de necesidades, igualdad de tratos.

Categoría 2: Violencia familiar, las dimensiones a desarrollar para esta categoría son: convivencia familiar, agresor, violencia familiar. La escala de medición de esta categoría sería: ordinal. Así mismo sus indicadores son: convivencia, perfil del agresor, violencia familiar, salud, seguridad, parentesco, familia.

3.3. Escenario de estudio

La investigación se llevó a cabo en el Departamento de Lima, donde tuvimos conocimiento de diferentes hechos que nos permitieron realizar el estudio, que sea motivo de estudio en el presente trabajo de investigación, en lo que pudimos conocer, que nos encontramos en una situación de continua afectación a los derechos del niño y adolescente por ende la vulneración del interés superior del niño en caso de convivencia con el agresor cuando la agredida es la madre. Su realización fue, pensando en aquellos casos y hechos que se han originado en la vulneración del interés superior del niño.

3.4. Participantes

El trabajo cuenta con la contribución de especialistas en materia civil y penal siendo abogados y fiscales que se dedicaron en temas de violencia familiar a lo largo de su carrera. Cada uno fue entrevistado con el fin de poder desarrollar lo mejor posible los objetivos planteados al inicio de este trabajo.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnica

El presente trabajo de investigación conlleva dos tipos de técnicas en su desarrollo, siendo la primera la técnica de entrevista y la segunda el análisis documental siendo las características de ambas las siguientes:

Para la entrevista se utilizó como herramienta de recolección de datos un cuestionario con una serie de interrogaciones planteadas y elaboradas en el contexto de la problemática en argumento con el fin de conseguir pesquisa, averiguaciones pertinentes para el impulso y evolución de la indagación, todo esto siguiendo la línea respecto a que la investigación es cualitativa. En relación con el instrumento que se utilizara para la aplicación de la entrevista que tiene como finalidad la recolección de datos es el cuestionario, el mismo que esta validado por tres expertos con grado de magister.

Respecto al análisis documental se utilizó el instrumento de guía de análisis de documentos, lo que facilitó analizar todos los documentos e información en que se

sustenta la presente investigación, en concordancia en que dicho análisis “es una forma de investigación técnica que tiene el fin de plasmar y analizar los documentos en forma ordenada y sistemática, comprendiendo el procesamiento analítico” (Dulzaides y Molina, 2004).

3.6. Procedimiento

“Los datos se entretajan e interpretan de manera paralela con las categorías de análisis deductivas e inductivas” (Méndez y Gutiérrez, 2019, p. 65)

El procedimiento durante todo el trabajo de investigación siguió una línea de análisis que partió de la observación de los hechos (falsedad ideológica) como resultado final de la afectación al derecho sucesorio, luego se elaboró los objetivos que ayudaron a identificar y/o dilucidar la problemática en cuestión, apoyándose estos a su vez en el uso de las técnicas e instrumentos de recolección de datos tales como la entrevista y el análisis documental.

Y en base a toda la información recolectada se procedió a elaborar resultados que sirvieron como puente entre el problema y la solución, logrando así desarrollar cada uno de los objetivos específicos, los que a su vez lograron identificar la interrogante en el objetivo general.

3.7. Rigor científico

Para la validez y el cumplimiento con el rigor científico 3 validadores fueron los encargados de dar garantía a los instrumentos de recolección de datos.

3.8. Método de análisis de datos

Para Descartes, llegar al encuentro de un método es como señalarla como aquella primera condición que se da del pensamiento, no es satisfecho, hasta que llega a la certidumbre en su totalidad, de ahí se podría hablar del método cartesiano, en la que se basa en saciar todas sus dudas.

La presente investigación se llevó al análisis por medio del método inductivo, en el cual permitió que se dé una interpretación a cerca de lo que investigamos, pudiendo para ello, llegar a una conclusión.

3.9. Aspectos éticos

Al llevar a cabo la presente investigación se ha dado cumplimiento, con el citado de fuentes bibliográficas de acuerdo con las normas APA, siendo cautelosos con lo señalado por los diferentes autores que han sido plasmados en esta investigación. Dando seguimiento a principios éticos y morales, se debe indicar que las entrevistas que se brindaron a los diferentes participantes se han desarrollado protegiendo su identidad.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

RESULTADOS

En el desarrollo del trabajo se ha establecido como técnicas e instrumentos que nos ayudarán a cumplir los objetivos propuestos desde el inicio de esta investigación, de esta forma el objetivo uno y dos tienen un carácter netamente dogmático que tendrá que ser analizado desde una perspectiva nacional e internacional. Por otro lado, el objetivo tres y cuatro tiene un carácter de investigación basado en la recolección de datos mediante la entrevista y cuestionarios formales que nos ayudarán a entender la situación actual el tema de la violencia familiar y la convivencia entre los familiares.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Se ha realizado el análisis del principio de interés superior del niño y adolescente en la doctrina nacional e internacional.

Tabla 1: Resultados del análisis del principio de interés superior del niño y adolescente en la doctrina nacional e internacional.

Autor	Titulo	Aporte	Interpretación
Chávez, J. Y Chevarría, J. (2018)	El interés preeminente del infante, un análisis sobre su normativa en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia	Nos mencionó que para determinarlos criterios utilizados por los jueces de familia y otros jueces del Poder Judicial en su tutela. Caso para cumplir con el estado de derecho y la aplicación del interés superior de la niñez y la adolescencia, se verificó al azar. Asimismo, obtuvieron una muestra de 18 expedientes correspondientes a procesos de custodia de menores donde jueces de familia tramitan procesos de custodia de menores con criterios legales y extralegales, donde no necesariamente se aplica el interés superior del menor.	Los autores de la premisa actual señalan que los criterios utilizados por los jueces judiciales detenidos, en los que tomaron una muestra de 18 casos, determinaron que los jueces utilizaron únicamente los criterios legales y extralegales y ningún principio aplicado. En el interés superior del niño y el adolescente, la relación entre los antecedentes penales y esta investigación es que los derechos del niño y el adolescente son lo primero cuando acuerdan vivir con el solicitante.

<p>Barboza, D. (2018)</p>	<p>La violencia familiar en escolares de primaria de instituciones educativas de la región Cajamarca – 2016</p>	<p>La relación de este argumento con la investigación es dar prioridad a la aplicación del principio en el interés superior de los niños y jóvenes en el proceso educativo, siempre que los padres puedan crear las mejores condiciones para el desarrollo psicológico y físico del menor, lo cual el juez deberá resolver en un plazo razonable porque el proceso de cambio de posesión o posesión no puede demorarse si no se lleva a cabo. Actuando por la seguridad del niño, el juez no solo debe aplicar el interés superior del niño, sino que debe hacerlo de manera rápida y eficaz para garantizar la seguridad del niño.</p>	<p>Las investigaciones actuales muestran que un gran número de estudiantes menores de edad son víctimas de violencia doméstica, y el porcentaje más alto de evaluaciones de riesgo encuentra altos niveles de violencia doméstica contra los niños, no psicológicamente, ya que con el tiempo afecta al desarrollo general y emocional de los menores y, por lo tanto, puede destruir sus vidas. En la premisa, podemos analizar la conclusión de la tesis a la que llega en su estudio es que los jueces no aplican correctamente y no tienen clara la prioridad de aplicar los principios en el proceso y tomar decisiones apresuradas basadas en reglas no vinculantes.</p>
<p>Garcia, A. (2017)</p>	<p>Violencia familiar y régimen de</p>	<p>Concluyo que, si bien existe el derecho a no ser separado de una familia, y este derecho garantiza que los niños estén</p>	<p>La violencia intrafamiliar es psicológicamente un tipo de violencia más sutil cuando se dirige contra los hijos del</p>

visitas para el bajo el cuidado de los padres, es en el agresor en el mejor interés del superior, creo que hay ordenamiento situaciones en las que la separación de peruanos hijos de la crianza se convierte en una excepción necesaria a la regla general. Aunque el caso particular siempre debe ser considerado y analizado, porque creo en la resocialización humana, en el perdón y el arrepentimiento.

grupo familiar, debido que la familia está protegida por el estado, cuando se disuelve. Los Estados deben actuar para priorizar la seguridad de la niñez, utilizarla como base para actuar de acuerdo con los principios del interés superior de la niñez y la adolescencia, e identificar de manera meticulosa y discreta el tipo de violencia que deben sufrir los niños

La premisa anterior es relevante para el trabajo de investigación, de hecho y en la práctica observamos cómo los jueces se ven obligados en algunos casos a interpretar una norma involuntaria y en última instancia a aplicar el menos imperativo estado de derecho.

Bernal, L. (2016)

Violencia familiar y régimen de visitas para el

Definió una visión basada en métodos y enfoques de derechos, como, así como determinar cómo se deben aplicar las políticas públicas y recomendar un

En cuanto a este accesorio, no se trata realmente de una coincidencia ya que se trata puramente del interés superior de los niños y jóvenes, pero sin embargo es

agresor en el programa especial en casos de ordenamiento sustracción parental. Finalmente, peruano concluyó el trabajo señalando que, con la Convención sobre los Derechos del Niño en México, la visión jurídica se realiza y unifica, además del tratamiento de los derechos del niño, también aborda el Estado como principal protector y garante del respeto de los derechos de determinados niños.

relevante porque subraya la importancia y el desarrollo de los derechos del niño y del niño. Los jóvenes como sujetos de derechos, donde la familia es la prioridad, pero en caso de ruptura, el objetivo es garantizar la integridad del menor.

Este argumento señala que los procesos judiciales que involucren el interés superior de los niños, niñas y adolescentes deben ser guiados por los tribunales constitucionales para que vean la correcta aplicación e interpretación del principio en el interés superior del niño.

Interpretación
De los resultados

De esta manera podemos identificar los diferentes enfoques que tienen diferentes doctrinas a nivel internacional y nacional. Sin embargo, todas concuerdan que es sumamente necesario la protección de los menores ante situaciones de violencia doméstica y violencia social. Asimismo que se debe establecer que todos los niños tienen derecho a ser considerados y a valorar su interés superior como base de todas las decisiones y acciones que le conciernen. hacen que su interés prevalezca sobre cualquier otro interés legítimo, es importante recordar que los menores de edad, además de ser titulares de derechos que

deben ser mejor protegidos, también están sujetos a una serie de obligaciones que conllevan tenga en cuenta su edad y circunstancias. En definitiva, concluye que los propios padres son los responsables de cualquier daño que puedan sufrir los menores, ya que están al cuidado y control de los adultos, ya que los padres deben obedecer las normas respetar los derechos y obligaciones que tienen para el buen desarrollo de los menores, porque de lo contrario serán legalmente responsables.

Fuente: Elaboración propia

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 análisis de casos de violencia familiar

TABLA 2: Análisis de casos de violencia familiar

Expediente	Juez	Hechos
Expediente N° 12028-2018-1-0401-JR-PE-01)	Rios Nuñez, Jose Enrique	La agraviada comenta que los inicios de la conducta violenta del agresor inicio semanas después de que los dos comprometieran nupcias. Empezando con pequeños actos de violencia como gritos y discusiones muy acaloradas en lugares públicos. Al cabo de un año y con su hijo recién nacido sucedió los primeros golpes del agresor indicando que esté actuaba mayormente violento

		<p>cuando se disponía de tomar alcohol o al regreso del trabajo. Esta clase de violencia se extendió hasta los 5 años el hijo de la pareja dónde la agraviada decidió denunciar los hechos ante la fiscalía después de que está llegará a estar hospitalizada dos semanas por severos traumas que fueron causados por su agresor</p>
<p>Expediente N° 00904-2009-0-2601-JR-FC-01</p>	<p>Serrano Granda, Silvia Fanny</p>	<p>Se argumenta que el agraviado era un menor de 15 años que vivía solo bajo el cuidado de su padre en muchas ocasiones. Los vecinos comentan que se escuchaban gritos y algunas veces Golpes en las paredes dentro de su casa. La denuncia procedió bajo los argumentos del que el agresor golpeaba a su hijo en reiteradas veces dejándole varios traumas.</p>
<p>Expediente N° 005098-2017-9-1601-JR-FC-02</p>	<p>Ticona Quispe, Ramiro Nicolas</p>	<p>En el caso es al momento que el agresor y el agraviado mantenían una relación de hermanos con edades de 21 años y 14 años respectivamente. La denuncia procedió por parte de la abuela de ambos pues un día encontró severos moretones en la espalda de su nieto al preguntarle lo sucedido comentó que fue golpeado por</p>

		<p>su hermano mayor con una vara de metal debido a que este no pudo vender los productos que ofrecían para la subsistencia de ambos</p>
<p>Expediente N° 000322-2020-P-CSJLI-PJ</p>	<p>Taruca Choquehuanca, Cosme Damian</p>	<p>En el presente caso el agraviado es el padre del agresor el padre al tener la edad aproximada de los 79 años decidido traer a su hijo mayor a convivir juntos; lo cual su hijo acepto, pasaron los meses y el padre tubo severas enfermedades y tenía que ser permanentemente cuidado. Esta situación género una cierta tensión entre ambos hasta que un día el hijo harto de brindar los cuidados a su padre empezó a golpearlo hasta dejarlo inconsciente</p>
<p>Expediente N° 01360-2014-0-2111-JR-FC-01</p>	<p>Bravo Manrique, Scarlet</p>	<p>En el presente caso de violencia familiar el agresor y e agraviado tienen una relación de esposa y esposo. Se Argumenta que cierto día el esposo llegó tarde el trabajo y empezó una fuerte discusión entre los cónyuges por la cual en el calor del momento la esposa decidió tomar un cuchillo de la cocina y empezó a amenazar hasta el punto de llegar a cortar a su esposo enfrente de sus hijos</p>

INTERPRETACIÓN

En los casos de violencia familiar existen siempre el agresor y las víctimas; normalmente estos siempre ocupan un rol fundamental dentro de la familia, ya sean los padres o incluso los hijos. Sin embargo, podemos observar que en muchas ocasiones los casos de violencia familiar no suceden espontáneamente, sino que estos empiezan mucho tiempo antes con pequeñas acciones que se van incrementando hasta un punto de violencia en su máxima expresión, debido a que dentro de la familia se vuelve común la violencia entre sus integrantes.

De igual forma observamos que en muchas ocasiones la violencia no se denuncia y se socapa como un comportamiento normal. Esto se debe a una educación violenta dentro del hogar pues al establecer la violencia como algo cotidiano afecta directamente a los miembros de la familia, más enfocado en los niños y adolescentes pues ellos tienden a imitar conductas que se desarrollan dentro del hogar esto genera grandes afectaciones para su desarrollo físico y emocional en la sociedad exterior a la familia

OBJETIVO ESPECÍFICO 3 Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre.

TABLA 3: Consideración de la convivencia con el progenitor que ejerce violencia contra la madre

PREGUNTA 1: ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Si, porque al ser testigos de la violencia que se ejerce hacia su madre, el niño o adolescente puede presentar: angustia, miedo, estrés o dificultades en la conducta y en el desempeño escolar.	Si, debido al ambiente tóxico que existe. Además, por mantener contacto con su agresora, haciendo sentir miedo, temor e impotencia a la menor.	Considero que sí, ya que son testigos de la violencia ejercida hacia la figura materna u otro miembro de la familia , siendo víctimas de violencia de manera indirecta, esta afectación se puede ver a nivel académico, emocional ,etc según UNICEFE 20106,CEPAL ,UNICEF 2016 indica que el impacto en los niños, niñas y adolescentes de violencia es el mismo como si fuera una violencia experimentada de manera directa , así mismo la violencia sistemita dentro del seno

		familiar es un factor de riesgo significativo.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Si, porque tienen riesgo grande de tener problemas de salud mental y físico. Así mismo tienen mayor riesgo de ser violentos en las relaciones futuras.	Si, porque al ser testigos de la violencia que se ejerce hacia su madre, el niño o adolescente puede presentar: angustia, miedo, estrés o dificultades en la conducta y en el desempeño escolar.	Si, porque al ser testigos de la violencia que se ejerce hacia su madre, el niño o adolescente puede presentar: angustia, miedo, estrés o dificultades en la conducta y en el desempeño escolar.

INTERPRETACIÓN: Para todos los entrevistados están de acuerdo en la teoría que los niños corren un gran riesgo para su desarrollo físico y psicológico, debido a que estos están en un entorno donde se ha normalizado la violencia doméstica y pretenden que esta sea una herramienta para someter a otras personas de la sociedad. Este tipo de conductas puede generar angustia, miedo y dificultades para el acercamiento social.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 4: Baja autoestima en el hogar con violencia doméstica.

PREGUNTA 2: ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
En muchos casos los agresores son los padres, y los niños o niñas o adolescentes que presencian dichos actos de violencia tienen un desarrollo personal carente de autoestima, es	Pues empiezan a cambiar de conducta, hasta en algunas ocasiones puede generar un trauma. Viven día a día con el miedo. Pues en vez de estar concentrados en sus	Aquí la presencia de la baja autoestima como consecuencia de la violencia sistemática ejercida hacia la figura materna genera un impacto negativo hacia el niño, niña y adolescente,

decir sumisos, actividades propias de su generándole dependientes de los edad, están asustados desesperanza, padres y otros. pensando que en resentimiento, cualquier momento sentimientos pueden volver a sufrir una ambivalentes hacia el agresión por parte de su agresor e incluso hacia la agresora. víctima directa (madre), sintiendo culpa al no poder hacer algo para cambiar su realidad, generando inseguridad, tensión, ansiedad en el NNA.

ENTREVISTADO 4

Estos Problemas causan sufrimiento en los niños las cuales crea esa baja autoestima, lo cual puede tener consecuencias a largo plazo, siendo inestables emocionalmente.

ENTREVISTADO 5

Los hijos de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe, generando en ellos temores e inseguridades, y cambios de personalidad.

ENTREVISTADO 6

Porque los agresores tienden a minimizar, insultar y hacer que el niño o adolescente se sienta desprotegido e inseguro.

INTERPRETACIÓN: Todos los entrevistados concuerdan en que los factores que se desarrolla en un hogar violento son razones por las cuales se justifica una baja autoestima en los menores. Debido a que éstos desarrollan un concepto de miedo en las relaciones interpersonales que ellos puedan obtener, esto se ve intensificado cuando el menor es parte de víctimas de bullying en los respectivos ambientes.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 5: Exposición de los menores a ambientes violentos.

PREGUNTA 3: ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? ¿Por qué?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Sí, es una de las consecuencias más resaltantes que evidencia que los niños o adolescentes son víctimas de violencia psicológica o física.	Si, debido al ambiente agresivo familiar en la que vive, pues al convivir con su agresora, genera preocupación y miedo al niño o adolescente, restándole importancia a sus estudios.	La probabilidad es muy alta, en la mayoría de los casos es uno de los primeros indicadores que presenta en niños, niñas y adolescentes, además de onicofagia, apetito o sueño alterado, entre otros, esto es debido a que hay una alteración en el pensamiento, atención y concentración, por lo que muchas veces el niño está distraído, pensando en cómo estará su madre en casa cerca del agresor, temor hacia el agresor, además que dicha situación muchas veces es callada por exigencias del agresor y por vergüenza de la víctima, muchas veces el niño tiende a fantasear esto como mecanismo de defensa para disminuir así su dolor y sufrimiento.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Si, porque tienen problemas en su desarrollo evolutivo, déficit emocional, conductual y sociocognitivo.	Si, porque esto puede abarcar que el niño tome una postura agresiva, violeta, que sea reprimido y a la vez opresor así a sus compañeros, generando una depresión así sí mismo y generando un mal rendimiento académico.	Si, porque les va a costar concentrarse, interactuar con otros compañeros, se van a sentir desmotivados y preocupados por la situación que están viviendo en casa, lo que ocasiona un bajo rendimiento escolar.

INTERPRETACIÓN: De igual forma cuando se les pregunta acerca de la exposición de los menores a los ambientes violentos todos los entrevistados concuerdan en que esta interacción conlleva a consecuencias en diferentes ámbitos de la vida del niño por ejemplo escolar y social, pues como ya se mencionó los niños adquieren una cultura de miedo y estrés que tiene como inicio la violencia doméstica.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 6: Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro.

PREGUNTA 4: A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
-Embarazos no deseados a temprana edad. -Drogas. -Que a futuro sean sumisos y dispuestos a	Agresión constante, sometimiento, obligarlo hacer cosas que no están acorde a sus actividades	Dentro de los indicadores que podemos encontrar en niños, niñas y adolescentes encontramos:

ser tolerantes ante como niños o hechos de violencia adolescentes. familiar.

Alteración en el apetito, sueño, problemas en su adecuado desarrollo, onicofagia, enuresis, hiporexia, etc. Alteraciones cognitivas alteración emocionales, mayor probabilidad de sufrir trastornos de depresión, ansiedad y alteraciones en la personalidad

Alteración a nivel social, para adaptarse a su entorno, mayor probabilidad de formar un hogar con una convivencia saludable y armoniosa, problemas en la adolescencia como vandalismo, pandillaje, consumo de sustancias psicoactivas. Etc.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Los niños que son testigos o son víctimas de abuso, emocional o físico tienen un mayor riesgo a padecer de salud cuando sean adultos, presentan problemas de salud mental, ansiedad, depresión, etc.	Los niños y adolescentes que son víctimas de violencia, crecen creyendo que la violencia es una pauta normal de las relaciones entre adultos. Siendo que, al estar en fase de crecimiento y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas conductuales • Déficit de atención • Depresión • Irritabilidad • Un adolescente que sufre violencia dentro de casa puede refugiarse en el alcohol y las drogas.

madurativo, conforman su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratador o maltratada. Interiorizan patrones de comportamiento violentos y no discriminan lo que es adecuado o está bien, de lo que es injustificable

INTERPRETACIÓN: Podemos concluir de esta pregunta que los niños que son testigos de la violencia familiar o son víctimas de abuso emocional dentro de un espacio seguro. desarrollan ciertos problemas a la hora de llegar a la etapa de adultos estos pueden ser trastornos en la salud mental; como la depresión y ansiedad.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Evaluación de los lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño en casos de violencia familiar.

TABLA 7: Programas Estatales

PREGUNTA 1: ¿Considera usted que los programas estatales para la protección de interés superior del niño son idóneos en los casos de violencia familiar? ¿Explique?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Si, el problema es que no son ejecutados idóneamente cumpliendo las expectativas, ya que carecen de presupuesto	Son útiles, pero no suficientes, debido a que no existe un debido control de la misma. Considero que visitas de asistentes sociales y	Sí son muy útiles, los programas que actualmente el estado provee a la población tienen un sentido de protección a las personas

humano, económico, psicólogos ayudaría entre otros. bastante.

ENTREVISTADO 4

Claro, actualmente los programas tienen la finalidad de proteger a los menores de edad y brindarles un servicio básico para su pleno desarrollo

ENTREVISTADO 5

Claro, es una de las características del Estado el poder proteger y conscientemente a una población que es considerada como vulnerable ya que no puede ejercer por completo todos sus Derechos

ENTREVISTADO 6

Estoy de acuerdo que los programas actuales tienen una buena idea sin embargo estos deben de ser mejorados para la protección rápida y oportuna de los menores en situaciones de violencia doméstica

INTERPRETACIÓN: Los entrevistados concuerdan en que son útiles sin embargo es importante mencionar las molestias que ellos mencionan, estas se ven originadas por una falta de organización administrativa i con respecto a las políticas públicas que adopta el Gobierno para el desarrollo normal de estos proyectos, impidiendo en muchas ocasiones un correcto accionar de cada programa estatal ya sea por falta de recursos o de infraestructura.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 8: Protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar

PREGUNTA 2: ¿Cree usted que se debe involucrar a la sociedad civil en la protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar? ¿Explique?

ENTREVISTADO 1

Si, ya que son organizaciones que tienen el mismo fin e incluso son más cercanas

ENTREVISTADO 2

Claro, ya que son los que en su mayoría de veces son los primeros en tomar conocimiento de un

ENTREVISTADO 3

Este es un problema que nos atañe a todos como sociedad es muy importante que la

a la sociedad, la realidad étnica, lingüística, religiosa, circunstancias que coadyuvan a conocer las deficiencias y fortalezas de la familia. hecho de agresión hacia un niño o adolescente, por vivir cerca al lugar de los hechos en su condición de vecinos. población civil se involucre activamente en el desarrollo de los niños y adolescentes pues prácticamente ellos serán una sociedad del futuro.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Es muy necesario que la sociedad se involucre en un problema que afecta a toda la sociedad siendo que éste genera un comportamiento violento en otras personas	La participación activa de la sociedad es necesaria para poder evitar la violencia. Pues como sabemos, el agresor va a seguir agrediendo a más victimarios y esta cultura de odio se sigue fomentando	La sociedad debe entender la idea de que los problemas de uno a la larga van a ser problemas de todos. Este problema en sí radica en el núcleo de la sociedad que es la familia si la familia se malogra la sociedad de igual manera se daña

INTERPRETACIÓN: Otra vez todos los entrevistados concuerdan en que si desea debería involucrar a la sociedad civil debido a que este es un problema de sociedad que afectará a las futuras generaciones en su desarrollo normal puedes generar una cultura de odio, de violencia y de miedo.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 9: Análisis presupuestal para establecer la proporción de fondos públicos que se emplean en la infancia.

PREGUNTA 3: ¿Cree usted que sería pertinente la realización de un análisis presupuestal para establecer la proporción de fondos públicos que se emplean en la infancia y así asegurar que estos recursos se utilicen de una forma efectiva? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Si	Claro, para así fortalecer las instituciones	La realización de un análisis presupuestal es

encargadas de velar por el cuidado y debida formación de los niños o adolescentes en el hogar familiar. muy interesante pues desde1.se organizan con todos los proyectos y planifican que accionar va a tener en muchos casos hay proyectos en los que éstos no cumple debido a falta de presupuesto

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Es necesario para que se pueda implementar una correcta Gestión para poder Resolver los problemas de la sociedad	Si es necesario para que se pueda asegurar todos los recursos que las instituciones públicas necesiten para combatir esta violencia doméstica	Es necesario debido a que en el presupuesto público se va a planificar diferentes acciones que el gobierno va a tratar de implementar a lo largo del año y en muchas ocasiones esta falta de análisis conlleva a perjudicar a la población justamente por falta de servicios

INTERPRETACIÓN: Esta pregunta está enfocada a un presupuesto de los cuales dependerá la organización del Gobierno, los entrevistados precisan que sí debería de implementarse esto en el presupuesto público y de esta forma fortalecer instituciones que estén a cargo de la protección de los menores de edad y de los sus intereses para su mayor cuidado.

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 10: Lineamientos que permitan asegurar una mayor protección a los niños y adolescentes

PREGUNTA 4: ¿Qué otros lineamientos propondrían usted, que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño y adolescente en casos de violencia familiar?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Que la educación desde el nivel inicial tenga participación de psicólogos y asistente social, a fin de que realicen seguimiento personalizados a cada niño que presente indicadores de violencia familiar.</p> <p>-Que se implemente en los centros de salud de cada distrito o asentamientos humanos, un área de psicólogos a fin de realizar campañas de ayuda personal, autoestima y otros.</p>	<p>Visitas periódicas de asistentes sociales, para así garantizar el debido cuidado que amerita el niño o adolescente.</p>	<p>Yo podría estar centrado en la protección legal de los menores estableciendo medidas restrictivas para los padres, pero estas medidas restrictivas deberían estar acompañadas de un asistente social del menor</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Yo pienso en las visitas periódicas de los asistentes sociales a los casos identificados de violencia familiar</p>	<p>Yo creo que se debería de relacionar lo que es la realidad de la normativa en muchos casos los asuntos que son netamente de familia tienden a ser considerados sólo leyes sin embargo creo que</p>	<p>Creo que yo pondría normativas en lo que respecta a los colegios pues son lo más cercano al desarrollo de la familia. Aquella información que nos ayude a identificar los casos de violencia</p>

debería de considerarse familiar mucho más
muchos factores para rápido
poder realizar una
decisión correcta

INTERPRETACIÓN: Los entrevistados concuerdan en que el Gobierno debe de tomar cartas para poder implementar una cultura basada en el respeto y educación de los menores. esto es el posibilitaría vía programas y cursos para la población estudiantil formando valores y protección de la familia

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas

DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo específico N° 1, analizaremos el desarrollo del principio del interés del niño y adolescente en la doctrina nacional e internacional, en lo que respecta a la opinión de los entrevistados concuerdan en un estado protector con este sector de la población, niños y adolescentes que aún no puede ejercer sus derechos con total libertad y autonomía. Debido a esto en algunos países la legislación acerca del principio del interés superior del niño y adolescente es más regulada, pues optan por medidas que puedan proteger de manera rápida y oportuna a los menores de edad de las situaciones que podrían vulnerar su estabilidad emocional o su integridad física; esta postura se encuentra apoyada por Ticona (2016), pues este autor en su respectivo trabajo de investigación argumenta que todos los estados tienen como finalidad la protección de los derechos de sus ciudadanos y por ende su integridad física y moral. De esta manera al enfocarse al sector de los niños y adolescentes el estado toma cartas para la protección de esta población; acciones que están enfocadas en la fomentación del respeto entre las personas y la formación de los menores en una sociedad en la que pueda desempeñar el máximo de su potencial sin privarlo de su desarrollo social. Otra es la postura Morales. (2018) que discrepa en cuanto al primer accionar del estado, pues si bien el estado forma parte de una educación, la familia es un importante factor para que el niño pueda desarrollarse física y emocionalmente de manera adecuada, es decir, la familia debe de enfocarse en los roles que debe de cumplir para el cuidado de sus integrantes, y responsabiliza completamente a aquellas

familias que fomentan el odio y la violencia en los menores de edad, siendo ésta una de las causas por las cuales al momento de convertirse en adultos desempeñarán un rol violento en la sociedad.

En cuanto al objetivo específico N° 2, analizaremos las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre, en lo que respecta al análisis documental y a las entrevistas realizadas a los especialistas; los niños y adolescentes que son víctimas de violencia crecen creyendo que la violencia es un patrón normal de las relaciones adultas. Sin embargo, los niños moldean su personalidad a partir de la violencia y la utilizan como modelo a seguir, desempeñando el papel de agresor o victimario. Entienden claramente los patrones de comportamiento violento y no pueden distinguir entre comportamiento apropiado o justo y comportamiento inapropiado. Lo cual García, A. (2017) concuerda al mencionar que la violencia se puede considerar como un mal hereditario; debido a que este comportamiento se vuelve común para los niños y adolescentes en la etapa de formación de la familia, es decir cuando los menores crecen en un ambiente familiar que tenga como base la violencia es muy probable que los niños, al momento de ser adultos y formar una nueva familia, de igual forma pueda tener como base la violencia doméstica, esto se debe a que durante el desarrollo de las personas éstas se forman a partir de un entorno violento que las impide poder establecer relaciones sociales que estén lejos de un buen comportamiento. Por otro lado, el autor Santamaria (2017) apoya la teoría que aquellos menores que crezcan en un ambiente hostil tendrán dificultades en el desarrollo pleno de su habilidad comunicativa en la sociedad, pues entenderán que la violencia es un medio para conseguir aquellas ambiciones que se proponen día a día, este comportamiento tendrá consecuencias no sólo a nivel personal, si no a nivel intrapersonal pues este comportamiento va a tener como resultado la victimización de otra persona que se verá obstruida para obtener su desarrollo pleno psicológico y físico repitiendo el mismo proceso de educación violenta que lo formó al agresor.

En cuanto al objetivo específico N° 3, evaluar lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño en casos de violencia familiar. Por lo que respecta a los entrevistados el estado debe de regular correctamente la

normalización del principio del interés superior del niño y adolescente, pues esto es una obligación que conlleva a nuestro marco legal, debido a la protección que el mismo estado debe de brindar aquellos que no puedan defender su integridad física moral y psicológica. Con la implementación de proyectos y programas que pueden facilitar la protección de los menores y la educación basándose en el respeto de todas las personas. El autor Morales, (2018) apoya la teoría de que el estado debe de implementar regulaciones para poder proteger oportunamente los intereses de los niños y adolescentes. Argumentando que los actuales lineamientos de la normativa son ineficientes para la protección de los niños y adolescentes de manera oportuna y eficaz, dando cabida a que el principio del interés superior del niño y adolescente se vea vulnerado por las personas. A su manera el autor Riaño (2019). Discrepa que los lineamientos jurídicos para la protección de los menores estén mal formulados, sino que estos se ejecutan mal en las situaciones, problema que se rebela reflejado entre la diferencia de la decisión del juez y la situación real que sucede después de esta. De igual forma los proyectos y programas que el estado brinda en muchas ocasiones carecen de presupuesto para poder realizar acciones para la protección de los menores dejándolos expuestos a peligros.

V. CONCLUSIONES

Primera conclusión; el principio del interés del niño y el adolescente forma parte de nuestra doctrina nacional e internacional pues en la mayoría de los países reconocen la vulnerabilidad de los menores y es una de sus prioridades su protección de situaciones que podrían perjudicar el desarrollo físico y psicológico.

Segunda conclusión; en muchos casos la violencia familiar siempre empieza con pequeños comportamientos hostiles que en el transcurso del tiempo aumenta la intensidad de la violencia hasta llegar al punto de violencia psicológica y física, En gran parte de los casos de violencia familiar los integrantes creen que es normal este tipo de comportamiento asumiendo su papel de agresores o de víctimas.

Tercera conclusión; La actual regulación con respecto a la convivencia entre los menores y los agresores tiene como consecuencia aspectos psicológicos que son privados del desarrollo pleno de su psicología social, de igual forma los aspectos sociales, los menores se ven perjudicados al no tener un correcto desarrollo en el ámbito social pues estos formulando la idea de que la violencia es necesario para establecer poder sobre los compañeros que ellos tengan.

Cuarta conclusión; los lineamientos legales no contemplan aquella situación de convivencia entre el menor y el agresor, siendo ésta una de las principales razones para la vulneración del principio superior del niño y su protección de la violencia familiar. La doctrina establece que el estado debe de proteger a los menores de situaciones en las cuales se podría vulnerar sus derechos como personas.

Quinta conclusión; el interés superior del niño y adolescente se ve claramente vulnerado al condicionar la convivencia de los menores y el agresor pues este principio no se ve ejecutado al momento de qué ellos conviven el mismo hogar.

Debido a que se pone en peligro el correcto desarrollo físico y psicológico al no actuar evitando la fomentación de violencia en dicho hogar.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere a los doctrinarios nacionales, el desarrollo sobre una base más amplia sobre el principio de que redunde en el interés superior de los niños y los jóvenes cuando se le considera gravemente vulnerados en situaciones actuales de violencia familiar creciente y es un tema muy importante para futuras investigaciones el analizar e implementar correctamente el principio mencionado.

Se sugiere al Ministerio de Educación, que se desarrollen programas que puedan fomentar el apoyo y protección de los menores durante su desarrollo en la sociedad, debido a que este es un problema que se ve incrementado por la falta de educación y materias que se basen en el respeto de las personas y comunidades.

Se sugiere a los jueces del Poder Judicial, que ejecuten responsablemente en las disposiciones que estén relacionadas con el cuidado y protección de los menores contemplando los cuidados en el desarrollo que éstos deben tener para obtener el respeto a su integridad física y psicológica.

Se sugiere al Congreso, la formulación de un proyecto que proteja en su totalidad a los menores de edad de las situaciones violentas basándose en una correcta ejecución del principio del interés superior el niño y adolescente.

REFERENCIAS

- Alvarado, H. (2015). La delimitación del tema de investigación y la formulación y delimitación del problema (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://bit.ly/3eiiXbu>
- Barboza, D. (2018). La violencia familiar en escolares de primaria de instituciones educativas de la región Cajamarca – 2016 (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2153>
- Bernal, L. (2016). Análisis de las políticas públicas de protección a los Derechos de los niños y niñas: el caso de la sustracción interparental en San Luis Potosí (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/2ATbdis>
- Cadillo, Y. (2019). Presupuestos para identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar (Tesis de maestría) Recuperado de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3558/CADILLO%20%20MERCADO%20%20YNES%20%20GLADYS%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, J. y Chevarría, J. (2018). El interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre su regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13773/Ch%c3%a1vez%20Granda_Chevarr%c3%ada%20Pineda_Inter%c3%a9s_superior_ni%c3%b1o1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chimpay, I. (2019). Evaluación de técnicas jurídicas aplicadas en la sentencia de casación n° 11192-2015/ sala de derecho constitucional y social permanente de la corte suprema de justicia del Perú, - Ayacucho – 2019 (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/13366/TECNICA_JURIDICA_DERECHO_CIVIL_CASACION_CHIMPAY_PRADO_IVAN_RAFAEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuenca, J. (2017). Vacíos legales en el Código de la Niñez y Adolescencia en cuanto al reembolso de los gastos sufragados por el demandado cuando el resultado de la prueba de ADN descarta su paternidad (Tesis de pregrado). Recuperado de: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2662/1/CUENCA%20VIVANCO%20JULIO%20HUMBERTO.pdf>

Escobar, P. y Hernández, M, (2016). El interés superior del niño como principio general del derecho. Universidad de Chile (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/140455>.

García, A. (2017). Violencia familiar y régimen de visitas para el agresor en el ordenamiento peruano (Tesis de pregrado). Recuperado de: https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2323/DER_036.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N°27337, de 21 de julio de 2000, Ley que aprueba el nuevo Código De Los Niños y Adolescentes, Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 7 de agosto de 2000, núm 35, pp. 191401-191418.

Morales, M. (2018). El interés superior del niño en el proceso de tenencia (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/1952>

Riño, V. (2019). El principio del interés superior del niño. Una teoría para la interpretación constitucional (Tesis doctoral). Recuperado de <https://bit.ly/3fISuef>

Riño, V. (2019). El principio del interés superior del niño. Una teoría para la interpretación constitucional (Tesis doctoral). Recuperado de <https://bit.ly/3fISuef>

Ricoy, C. (2016). Contribución sobre los paradigmas de investigación. Educação, 31(1),11-22. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>

Sanfeliciano, A. (2018). Diseños de investigación: enfoque cualitativo y cuantitativo. Lima: La mente es maravillosa. Recuperado de

<https://lamenteesmaravillosa.com/disenos-de-investigacion-enfoquecualitativo-y-cuantitativo/>

Sokolich, M. (2016). La aplicación del principio del interés superior del niño por el sistema judicial peruano. *Vox Juris*, 25(1), 81-90. Recuperado de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/47>

Sosa (2018). Análisis de caso en materia Penal, sobre el delito de Violación y los medios de prueba (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/2911>

Unicef. (2014). *Violencia doméstica contra la infancia*. España: Unicef. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/sowc07/docs/sowc07_panel2_1_sp.pdf.

Zarza, J. (2018). La relevancia de que los progenitores conozcan sus derechos y sus obligaciones y las vías para ejercerlos y reclamarlos. España: Jóvenes juristas. Recuperado de <http://www.jovenesjuristas.es/blog/los-derechos-y-lasobligaciones-de-los-progenitores-tras-la-separacion-i>.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Principio del interés superior del niño.	El interés superior del niño se ve afectado al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre.	¿De qué manera se afecta el interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021?	Determinar de qué manera se vulnera el interés superior del niño y adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021;	Determinar a través de la doctrina nacional y comparada el contenido protegido por el Principio del Interés del Niño y Adolescente;	Interés Superior del Niño.	Derecho Comparado.
		¿Cuál es el alcance doctrinario nacional y comparada en relación al contenido protegido por el Principio del Interés del Niño y Adolescente?		Examinar casos de violencia familiar en donde se haya vulnerado el interés del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre, 2021;		Jurisprudencia
		¿Cuál son los casos de violencia familiar en donde se haya vulnerado el interés del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre, 2021?		Identificar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente, el convivir con el agresor de la madre en casos de violencia familiar, 2021;	Violencia Familiar	Sentencias del Tribunal Constitucional.
		¿Cuáles son las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y		Evaluar algunos lineamientos que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño, en casos de violencia familiar.		Doctrina comparada

		<p>adolescente, el convivir con el agresor de la madre en casos de violencia familiar, 2021?</p> <p>¿Cuáles son los lineamientos que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño, en casos de violencia familiar?</p>				
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 02: VALIDACIÓN DE EXPERTOS
CARTA DE INVITACIÓN N°01

Lima, setiembre de 2021

Dr. Henry Eduardo Salinas Ruiz

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar a través de la doctrina nacional y comparada el contenido protegido por el principio del interés superior del niño y adolescente, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validado por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Bach. Benites Huamán Evelyn

Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez
Castillo

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Salinas Ruiz Henry Eduardo
Grado Académico	Doctor
Mención	Gestión Pública y Gobernabilidad
Firma	

INSTRUMENTO PARA ABOGADOS

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? ¿Por qué?			X	
2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?			X	
3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? ¿Por qué?			X	
4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?			X	
5. ¿Considera usted que los programas estatales para la protección de interés superior del niño son idóneos en los casos de violencia familiar? Explique.			X	
6. ¿Cree usted que se debe involucrar a la sociedad civil en la protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar? Explique			X	
7. ¿Cree usted que sería pertinente la realización de un análisis presupuestal para establecer la proporción de fondos públicos que se emplean en la infancia y así asegurar que estos recursos se utilicen de una forma efectiva?			X	
8. ¿Qué otros lineamientos propondría usted que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño y adolescente en casos de violencia familiar?			X	

ANEXO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Lima, setiembre de 2021

Mg. Donald Alexander Rivasplata Palacios.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar a través de la doctrina nacional y comparada el contenido protegido por el principio del interés superior del niño y adolescente, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validada por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Bach. Benites Huamán Evelyn Noemí

Bach. Karla Edith Julia Dominga
Lopez Castillo

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

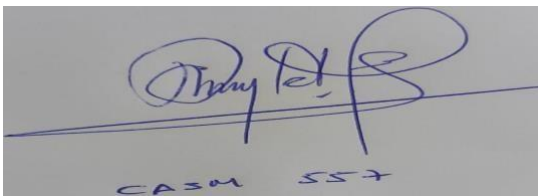
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Donald Alexander Rivasplata Palacios
Grado Académico	Magister
Mención	Abogado
Firma	 CASM 557

INSTRUMENTO PARA ABOGADOS

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? ¿Por qué?			X	
2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?		X		
3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? ¿Por qué?			X	
4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?			X	
5. ¿Considera usted que los programas estatales para la protección de interés superior del niño son idóneos en los casos de violencia familiar? Explique.			X	
6. ¿Cree usted que se debe involucrar a la sociedad civil en la protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar? Explique		X		
7. ¿Cree usted que sería pertinente la realización de un análisis presupuestal para establecer la proporción de fondos públicos que se emplean en la infancia y así asegurar que estos recursos se utilicen de una forma efectiva?			X	
8. ¿Qué otros lineamientos propondrían usted que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño y adolescente en casos de violencia familiar?			X	

ANEXO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Lima, setiembre de 2021

Mg. Psicóloga YESSICA SOFIA MEJIA VALERIO

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar a través de la doctrina nacional y comparada el contenido protegido por el principio del interés superior del niño y adolescente, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Bach. Benites Huamán Evelyn

Bach. Karla Edith Julia Dominga
Lopez Castillo

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:


- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	YESSICA MEJIA VALERIO
Grado Académico	MAESTRIA
Mención	INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Firma	 Lic. Yessica Sofía Mejía Valerio Psicóloga Forense CPSP: 17460 Unidad Médico Legal I Villa María del Triunfo
-------	--

INSTRUMENTO PARA PSICOLOGOS

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? ¿por qué?			x	
2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?		x		
3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? ¿por qué?			x	
4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?			x	

Anexos 03: Entrevistas

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Violencia familiar	Consecuencias	Afectación Psicológica.	1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? ¿por qué?	Cuestionario de entrevista
		Baja autoestima.	2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?	
		Bajo rendimiento y deserción escolar.	3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? ¿por qué?	
		Otras consecuencias	4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?	

Entrevista 01

Título: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre.

I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 02-09-2021 **Hora:** 20:00 horas

Lugar: Lima

Entrevistadores: Bach. Evelyn Noemi Benites Huamán y Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez Castillo.

Entrevistado: Kathiry Eli Ruth Chiroque Cielo

Edad: 27

Género: Femenino

Puesto: Abogada

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre

1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? **¿Por qué?**

Si, porque indirectamente también son víctimas de violencia psicológica, dado que comparten el mismo lugar de vivienda con el agresor y testigos directos de los hechos de violencia, lo mismos que influyen en su desarrollo personal, intelectual y conductual.

2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?

En muchos casos los agresores son los padres, y los niños o niñas o adolescentes que presencian dichos actos de violencia tienen un desarrollo

personal carente de autoestima, es decir sumisos, dependientes de los padres y otros.

3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobar el año académico? **¿Por qué?**

Sí, es una de las consecuencias más resaltantes que evidencia que los niños o adolescentes son víctimas de violencia psicológica o física.

4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

-Embarazos no deseados a temprana edad.

-Drogas.

-Que a futuro sean sumisos y dispuestos a ser tolerantes ante hechos de violencia familiar.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Evaluar lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño en casos de violencia familiar.

5. ¿Considera usted que los programas estatales para la protección de interés superior del niño son idóneos en los casos de violencia familiar? **¿Explique?**

Si, el problema es que no son ejecutados idóneamente cumpliendo las expectativas, ya que carecen de presupuesto humano, económico, entre otros.

6. ¿Cree usted que se debe involucrar a la sociedad civil en la protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar? **¿Explique?**

Si, ya que son organizaciones que tienen el mismo fin e incluso son más cercanas a la sociedad, la realidad étnica, lingüística, religiosa,

circunstancias que coadyuvan a conocer las deficiencias y fortalezas de la familia.

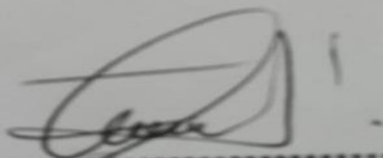
7. ¿Cree usted que sería pertinente la realización de un análisis presupuestal para establecer la proporción de fondos públicos que se emplean en la infancia y así asegurar que estos recursos se utilicen de una forma efectiva?
¿Por qué?

Si.

8. ¿Qué otros lineamientos propondrían usted, que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño y adolescente en casos de violencia familiar?

-Que la educación desde el nivel inicial, tenga participación activa de psicólogos y asistente social, a fin que realicen seguimiento personalizados a cada niño que presente indicadores de violencia familiar.

-Que se implemente en los centros de salud de cada distrito o asentamientos humanos, un área de psicólogos a fin de realizar campañas de ayuda personal, autoestima y otros.



KATHIRY ELI RUTH
CHIROQUE CIELO
ABOGADA
Reg. #1569

Entrevista 02

Título: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 15 de septiembre del 2021 **Hora:** 17:00 Horas.

Lugar: San Juan de Miraflores

Entrevistadores: Evelyn Noemi Benites Huamán y Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez Castillo.

Entrevistado: Jhonatan Quispe Quiroz

Edad: 30

Género: masculino

Puesto: Asistente en Función Fiscal de la Fiscalía de Género de SJM

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre

1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? **¿Por qué?**

Si, debido al ambiente tóxico que existe. Además, por mantener contacto con su agresora, haciendo sentir miedo, temor e impotencia a la menor.

2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?

Pues empiezan a cambiar de conducta, hasta en algunas ocasiones puede generar un trauma. Viven día a día con el miedo. Pues en vez de estar

concentrados en sus actividades propias de su edad, están asustados pensando que en cualquier momento pueden volver a sufrir una agresión por parte de su agresora.

3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobar el año académico? **¿Por qué?**

Si, debido al ambiente agresivo familiar en la que vive, pues al convivir con su agresora, genera preocupación y miedo al niño o adolescente, restándole importancia a sus estudios.

4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

Agresión constante, sometimiento, obligarlo hacer cosas que no están acorde a sus actividades como niños o adolescentes.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Evaluar lineamientos que permitan asegurar una mayor regulación del interés superior del niño en casos de violencia familiar.

5. ¿Considera usted que los programas estatales para la protección de interés superior del niño son idóneos en los casos de violencia familiar? **¿Explique?**

Son útiles, pero no suficientes, debido a que no existe un debido control de la misma. Considero que visitas de asistentes sociales y psicólogos ayudaría bastante.

6. ¿Cree usted que se debe involucrar a la sociedad civil en la protección de los derechos e interés superior del niño y adolescente en situación de violencia familiar? **¿Explique?**

Claro, ya que son los que en su mayoría de veces son los primeros en tomar conocimiento de un hecho de agresión hacia un niño o adolescente, por vivir cerca al lugar de los hechos en su condición de vecinos.

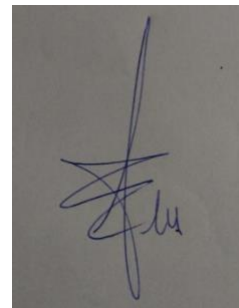
7. ¿Cree usted que sería pertinente la realización de un análisis presupuestal para establecer la proporción de fondos públicos que se emplean en la infancia y así asegurar que estos recursos se utilicen de una forma efectiva?

¿Por qué?

Claro, para así fortalecer las Instituciones encargadas de velar por el cuidado y debida formación de los niños o adolescentes en el hogar familiar.

8. ¿Qué otros lineamientos propondrían usted, que permitan asegurar una mayor protección del interés superior del niño y adolescente en casos de violencia familiar?

Visitas periódicas de asistentes sociales, para así garantizar el debido cuidado que amerita el niño o adolescente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with several horizontal and diagonal strokes crossing it, and a small mark at the bottom right.

Entrevista 03

Título: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

III. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 02 de Setiembre de 2021 **Hora:** 10:00

Lugar: Lima

Entrevistadores: Bach. Evelyn Noemi Benites Huamán y Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez Castillo.

Entrevistado: Yessica Sofia Mejia Valerio

Edad: 35 **Género:** Femenino

Puesto: Psicóloga Forense CPsP 17460

IV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: ANALIZAR LAS CONSECUENCIAS QUE ACARREA EN EL DESARROLLO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EL CONVIVIR CON EL AGRESOR DE LA MADRE EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? **¿Por qué?**

Considero que sí, ya que son testigos de la violencia ejercida hacia la figura materna u otro miembro de la familia , siendo víctimas de violencia de manera indirecta, esta afectación se puede ver a nivel académico, emocional ,etc según UNICEFE 20106,CEPAL ,UNICEF 2016 indica que el impacto en los niños, niñas y adolescentes de violencia es el mismo como si fuera una violencia experimentada de manera directa , así mismo la violencia sistemita dentro del seno familiar es un factor de riesgo significativo.

2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?

Aquí la presencia de la baja autoestima como consecuencia de la violencia sistemática ejercida hacia la figura materna genera un impacto negativo hacia el niño, niña y adolescente, generándole desesperanza, resentimiento, sentimientos ambivalentes hacia el agresor e incluso hacia la víctima directa (madre), sintiendo culpa al no poder hacer algo para cambiar su realidad, generando inseguridad, tensión, ansiedad en el NNA.

3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? **¿Por qué?**

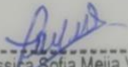
La probabilidad es muy alta, en la mayoría de los casos es uno de los primeros indicadores que presenta en niños, niñas y adolescentes, además de onicofagia, apetito o sueño alterado, entre otros, esto es debido a que hay una alteración en el pensamiento, atención y concentración, por lo que muchas veces el niño está distraído, pensando en cómo estará su madre en casa cerca del agresor, temor hacia el agresor, además que dicha situación muchas veces es callada por exigencias del agresor y por vergüenza de la víctima, muchas veces el niño tiende a fantasear esto como mecanismo de defensa para disminuir así su dolor y sufrimiento.

4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

Dentro de los indicadores que podemos encontrar en niños, niñas y adolescentes encontramos:

Alteración en el apetito, sueño, problemas en su adecuado desarrollo, onicofagia, enuresis, hiporexia, etc. Alteraciones cognitivas alteración emocionales, mayor probabilidad de sufrir trastornos de depresión, ansiedad y alteraciones en la personalidad

Alteración a nivel social, para adaptarse a su entorno, mayor probabilidad de formar un hogar con una convivencia saludable y armoniosa, problemas en la adolescencia como vandalismo, pandillaje, consumo de sustancias psicoactivas. Etc.



Lic. Yessica Sofía Mejía Valero
Psicóloga Forense CPsP: 17460
Unidad Médico Legal I
Villa Mana del Triunfo

Entrevista 04

Título: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

V. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 07/09/2021 **Hora:** 17:00 horas.

Lugar: Lima

Entrevistadores: Evelyn Benites Huaman y Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez Castillo.

Entrevistado: Johana Fernández Carbonel

Edad: 39 **Género:** Femenino.

Puesto: Psicóloga.

VI. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre

1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? **¿Por qué?**

Si, porque tienen riesgo grande de tener problemas de salud mental y físico. Así mismo tienen mayor riesgo de ser violentos en las relaciones futuras.

2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal? ¿Por qué?

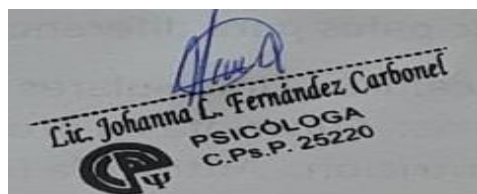
Estos Problemas causan sufrimiento en los niños las cuales crea esa baja autoestima, lo cual puede tener consecuencias a largo plazo, siendo inestables emocionalmente.

3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? **¿Por qué?**

Si, porque tienen problemas en su desarrollo evolutivo, déficit emocional, conductual y sociocognitivo.

4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

Los niños que son testigos o son víctimas de abuso, emocional o físico tienen un mayor riesgo a padecer de salud cuando sean adultos, presentan problemas de salud mental, ansiedad, depresión, etc.



Entrevista 05

Título: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

VII. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 08/09/2021 **Hora:** 10:00 horas.

Lugar: Lima.

Entrevistadores: Evelyn Noemi Benites Huaman y Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez Castillo.

Entrevistado: Patricia Del Pilar Segovia Espinoza.

Edad: 51 **Género:** Femenino.

Puesto: Psicóloga del CEM .

VIII. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre

5. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? **¿Por qué?**

Si, porque están inmersos en un ambiente de violencia que trae como consecuencia la afectación de su desarrollo psicosocial, cognitivo y conductual; lo cual no permite poder desarrollar sus etapas de vida a plenitud.

6. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?

Los hijos de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe, generando en ellos temores e inseguridades, y cambios de personalidad.

7. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? **¿Por qué?**

Si, porque esto puede abarcar que el niño tome una postura agresiva, violenta, que sea reprimido y a la vez opresor así sus compañeros, generando una depresión así sí mismo y generando un mal rendimiento académico.

8. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

Los niños y adolescentes que son víctimas de violencia, crecen creyendo que la violencia es una pauta normal de las relaciones entre adultos. Siendo que, al estar en fase de crecimiento y desarrollo madurativo, conforman su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratador o maltratada. Interiorizan patrones de comportamiento violentos y no discriminan lo que es adecuado o está bien, de lo que es injustificable


Patricia
Lic. Patricia del Pilar Segovia Espinosa
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA
C.P.S.P. 7678

Entrevista 06

Título: Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021.

I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 08/09/2021

Hora: 8:00 horas.

Lugar: Lima.

Entrevistadores: Evelyn Noemi Benites Huaman y Bach. Karla Edith Julia Dominga Lopez Castillo.

Entrevistado: Yosselyn María

Castillo Jiménez Edad: 29 Años

Género: femenino

Puesto: Acompañante Técnico- PNCM/MIDIS

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar las consecuencias que acarrea en el desarrollo del niño y adolescente al convivir con el agresor de la madre

1. ¿Considera usted que los niños y adolescentes que conviven con el progenitor que ejerce violencia contra la madre, resultan afectados psicológicamente? **¿Por qué?**

Si, porque al ser testigos de la violencia que se ejerce hacia su madre, el niño o adolescente puede presentar: angustia, miedo, estrés o dificultades en la conducta y en el desempeño escolar.

2. ¿De qué manera los niños y adolescentes que conviven con el agresor de la madre sufren una baja autoestima en el desarrollo personal?

Porque los agresores tienden a minimizar, insultar y hacer que el niño o adolescente se sienta desprotegido e inseguro.

3. ¿Considera usted que el niño o adolescente al estar expuestos a violencia familiar, presentan bajo rendimiento escolar y mayor probabilidad de reprobación el año académico? **¿Por qué?**

Si, porque les va a costar concentrarse, interactuar con otros compañeros, se van a sentir desmotivados y preocupados por la situación que están viviendo en casa, lo que ocasiona un bajo rendimiento escolar.

4. A su criterio: ¿Qué otras consecuencias pueden acarrear el hecho que un niño o adolescente conviva con uno de los progenitores que ejerce violencia en contra del otro?

- *Problemas conductuales*
- *Déficit de atención*
- *Depresión*
- *Irritabilidad*
- *Un adolescente que sufre violencia dentro de casa puede refugiarse en el alcohol y las drogas.*

